

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.270/1995.—Don MAMADOU SALIOU BAH contra resolución de 13-4-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre reconocimiento de condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de mayo de 1995.—El Secretario.—42.007-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Vasile Zlatariu y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de condición de refugiado; recurso al que ha correspondido el número 1/1.589/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 1-9-1994, la resolución cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de don Vasile Zlatariu y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don Vasile Zlatariu para que en el plazo de diez días se persone en forma otorgando su representación a un Procurador o valiéndose tan sólo de Abogado con poder al efecto, o en su defecto, lo solicite del turno de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—El Secretario.—48.362-E.

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/219/1992 (urgencia), promovido a instancia de doña María Antonia Mota Sáez, contra resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, de fecha 29-1-1992, sobre nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de II.PP.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Proceder al archivo de las presentes actuaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La presente resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días, previo al de casación.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Secretario.—41.711-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Ludovi Sava y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 14-12-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España; recurso al que ha correspondido el número 1/255/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 26-5-1995, la notificación del anterior, de fecha 7-2-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito de don Ludovi Sava y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso que se solicita, requiérase a dichos recurrentes para que en el plazo de diez días se personen en forma, con Abogado y Procurador o Abogado que les represente y defienda, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a don Ludovi Sava, su esposa doña Marioara Sava y sus hijos Doña María Sava, don Ludovic Sava y don Loloi Sava, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 26 de mayo de 1995.—El Secretario.—42.014-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes, don Nelu Rostas y otros, que formulado recurso

contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 14-12-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España; recurso al que ha correspondido el número 1/182/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 26-5-1994, la notificación del anterior de fecha 27-1-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de don Nelu Rostas y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso que se solicita, requiérase a dichos recurrentes para que en el plazo de diez días se personen en forma con Abogado y Procurador o Abogado que les represente y defienda, previniéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a don Nelu Rostas, su esposa doña Marina Rostas y sus hijos don Vasile Rostas y don Marcel Rostas, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 26 de mayo de 1995.—El Secretario.—41.714-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Cecilia Nastase, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid), sobre expulsión del territorio nacional; recurso al que ha correspondido el número 1/802/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 21-2-1995, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Requírase a la recurrente para que en el plazo de diez días nombre nuevo Procurador que la represente con poder original al efecto, o de lo contrario lo solicite del turno de oficio», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artícu-

los 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.895-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Ding Yi Li, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-10-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado; recurso al que ha correspondido el número 1/1.293/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 6-7-1994, cuyo acuerdo era el siguiente: «Librar oficios a los Colegios de Abogados y Procuradores de Madrid para designación de profesional de oficio. Requerir al recurrente para que presentara la comunicación referida al artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—El Secretario.—39.712-E.

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.063/1995, promovido a instancia de don Oleg Pletnev, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 13-4-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia recaída en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don Oleg Pletnev por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el plazo de diez días designe domicilio a efectos de oír notificaciones, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de mayo de 1995.—El Secretario.—41.676-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Ritan Razmias, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/156/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 23-1-1995, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Requírase a los recurrentes para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador o únicamente con Abogado con poder que acredite su representación o bien lo soliciten de oficio, así como la copia de la resolución recurrida y acreditación de haber efectuado el órgano administrativo la comu-

nicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley L.R.J.A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, previéndole que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 6 de junio de 1995.—El Secretario.—44.371-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Simón Seaman, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio político; recurso al que ha correspondido el número 1/1.689/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 1-9-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito de don Simón Seaman, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don Simón Seaman para que en el plazo de diez días se personen en forma otorgando su representación a un Procurador o valiéndose tan sólo con Abogado con poder al efecto, o en defecto los solicite del turno de oficio; así como que presente copia de la resolución impugnada, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de junio de 1995.—El Secretario.—45.083-E.

Sección Primera

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso contencioso-administrativo número 1.305/1995, promovido a instancia del Ayuntamiento de Madrid, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-11-1989, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, en el que se ha dictado resolución por la que se acuerda el emplazamiento de la mercantil «Conpe, Sociedad Anónima», a fin de que en término de nueve días pueda personarse en el presente recurso si a su derecho conviniere.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la entidad «Conpe, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Bocángel, 20 y 22, expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1995.—El Secretario.—39.717-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Vladimir Matsuyev, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre petición de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/276/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9-2-1995, la notificación cuyo tenor literal es el siguiente: «Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se solicita, requiérase al recurrente para que en el plazo de diez días aporte acto administrativo impugnado, previéndole que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 14 de junio de 1995.—El Secretario.—45.428-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente, don Miguel Iglesias Botana, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de La Coruña), sobre sanción; recurso al que ha correspondido el número 1/436/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 27-2-1995, la notificación cuyo tenor literal es el siguiente: «Requírase al recurrente para que en el plazo de diez días se aporte acto administrativo impugnado previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 15 de junio de 1995.—El Secretario.—46.485-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Nicolae Constantin y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/360/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 21-2-1995, la notificación del anterior cuyo tenor literal es el siguiente: «Requírase al recurrente para que en el plazo de diez días se personen con Abogado

y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la L.R.J. de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 15 de junio de 1995.—El Secretario.—45.421-E.

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/6/1994, promovido a instancia de doña María Rosa Cattaneo Leiva, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 3-6-1992, sobre denegación de la exención de visado de residencia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha, 14-2-1995, recaído en estos autos cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

«Visto el estado de las presentes actuaciones y no siendo posible notificar las anteriores resoluciones al Letrado don Fabián Arroyo Morcillo, requirase a la recurrente doña María Rosa Cattaneo Leiva, para que en el plazo de diez días comunique a esta Sala el domicilio actual de su Letrado o se persone en forma con nuevo Abogado que le represente y defienda.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de junio de 1995.—El Secretario.—43.756-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Hanif Mohammed Hossain, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/2.367/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante diligencia de fecha 21-6-1995, la notificación del auto de fecha 17-4-1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial», haciéndose constar que contra el citado auto puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al recurso de casación en el plazo de cinco días.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 21 de junio de 1995.—El Secretario.—48.350-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Julia Myurin Sandoval de Arrunategui, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo político; recurso al que ha correspondido el número 1/1.716/1994 (urgencia) de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 1-9-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de doña Julia Myurin Sandoval de Arrunategui, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requirase a doña Julia Myurin Sandoval de Arrunategui para que en el plazo de diez días se persone en forma otorgando su representación a un Procurador o valiéndose tan sólo con Abogado con poder al efecto, o en su defecto lo solicite del turno de oficio, así como que presente copia de la resolución recurrida, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones»; haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 23 de junio de 1995.—El Secretario.—46.493-E.

Sección Primera

Por medio del presente se notifica a don Johnson Anom Brifa, de nacionalidad ganesa, con pasaporte número 935853, con último domicilio conocido en Zaragoza, calle San Gregorio, 11 y 13; la resolución recaída en estos autos, con fecha 27-6-1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, notificándose al recurrente mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al recurso de casación en el plazo de cinco días. Así lo acuerdan, mandan y firman los señores del margen, de lo que doy fe.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación al antes mencionado.

Madrid, 27 de junio de 1995.—El Secretario.—43.718-E.

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.410/1995, promovido a instancia del Ayuntamiento de Madrid, representado por el Procurador señor Granados Bravo, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-10-1989, sobre plusvalía.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar el emplazamiento a la codemandada doña Beatriz de Bustos Campero que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y cuyo último

domicilio conocido lo tuvo en paseo de la Castellana, 63, de Madrid, a fin de que en el plazo de veinte días pueda comparecer en el recurso de referencia y hacer las alegaciones que estime oportunas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a doña Beatriz de Bustos Campero, así como para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de julio de 1995.—El Secretario.—47.061-E.

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.075/1995, promovido a instancia de don Mohamed Bubanga, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 15-11-1995, sobre denegación del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se requiere a don Mohamed Bubanga por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el plazo de diez días designe domicilio a efectos de notificaciones, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones sin más trámite.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de julio de 1995.—El Secretario.—48.606-E.

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 51/1994, promovido a instancia de doña Mabel Eugenia Abe Thompson, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Requirase a la recurrente doña Mabel Eugenia Abe para que en el plazo de diez días comunique a esta Sala si le interesa continuar con el presente recurso, advirtiéndole que en caso de no hacerlo así, se procederá al archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de julio de 1995.—El Secretario.—48.604-E.

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/924/1994, promovido a instancia de don Moisés Guerrero Alcudia, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-2-1994, sobre desestimación de recurso de alzada.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 1-3-1995, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito de don Moisés Guerrero Alcudia, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requirase al recurrente, don Moisés Guerrero Alcudia, para que en el plazo de diez días se persone en forma por medio de Abogado o Procurador con poder bastante para que le defienda y represente, conforme determina el artículo 33 de la Ley jurisdiccional, y acredite haber efectuado, con carácter previo, al órgano administrativo que haya dictado el acto impugnado, la comunicación a que se hace referencia en el artículo 110.3 de

la Ley 30/1992, de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, previniéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de julio de 1995.—El Secretario.—48.607-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.832/1994.—Don JOSE ANTONIO GONZALEZ TIENZA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—44.446-E.

3/702/1995.—Don SANCHO ADAM VALVERDE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—44.464-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de doña Aida Casamayor García que por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 838/1992, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título español de Ingeniero Industrial a la indicada anteriormente, habiéndose acordado por proveído de esta fecha notificar y emplazar a la misma para que en el plazo de treinta días se persone, en su caso, en el recurso si lo estima conveniente a su derecho.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Aida Casamayor García, al no haber sido localizada en su domicilio, en calle Mercurio, 3, 7.º, de San José de Valderas.

Madrid, 5 de junio de 1995.—La Secretaria.—37.870-E.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de don Pedro Matias Lacalle Untoria contra la resolución del Ministerio de Defensa, bajo el número 5/128/1995, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, por el que se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Pedro Matias Lacalle Untoria se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación de reserva transitoria, recurso al que ha correspondido el número 5/128/1995 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—46.708-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Jesús Miguel Fernández Pérez, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafones de las Escalas de Personal Militar; recurso al que ha correspondido el número 5/868/1992 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 14-6-1995, la notificación del anterior, de fecha 18-4-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Se tiene por desistido en el presente recurso contencioso-administrativo al demandante don Jesús Miguel Fernández Pérez, acordando la terminación y archivo de estas actuaciones, previa devolución del expediente administrativo al Ministerio de Defensa; ello sin expresa imposición de costas», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 14 de junio de 1995.—El Secretario.—41.724-E.

Sección Sexta

Por medio del presente se requiere a la representación legal de «Curtidos Albo, Sociedad Anónima», a fin de que en el plazo de diez días designe nueva representación y defensa en el recurso contencioso-administrativo que se sigue en esta Sección Sexta bajo el número 618/1993, interpuesto por dicha sociedad contra resolución de 10-10-1990, del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía octava), dictada en el expediente R. G. 3.938/1989, R. S. 1.160, sobre desgravación fiscal a la exportación, con apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de requerimiento al antes mencionado.

Madrid, 14 de junio de 1995.—El Secretario.—40.676-E.

Sección Octava

Hace saber: Que en esta Sección Octava se tramita el recurso contencioso-administrativo número 1.755/1995, promovido a instancia de «Material y Construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 30-11-1987, sobre aplazamiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, en cuyos autos se ha dictado resolución de fecha 27 de abril de 1995 por la que se acuerda el archivo de las presentes actuaciones por caducidad de las mismas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte recurrente «Material y Construcciones, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es en Madrid, plaza de la Independencia, 8, y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de junio de 1995.—El Secretario.—41.945-E.

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 38/1993, se sigue procedimiento de tutela de derechos a instancia de la Federación de Industrias Químicas de UGT contra Enagás y otros, en el que se ha dictado providencia de archivo de fecha 17-3-1995, del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio del auto de desistimiento del recurso de casación interpuesto, procedente del Tribunal Supremo, ofíciase a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones. Se declara firme la sentencia dictada y, en su virtud, procédase al archivo de los autos previa notificación a las partes y anotación en el libro correspondiente. Ofíciase a los trabajadores individuales reseñados en la demanda al no haberse personado en el recurso».

Sirva este edicto de notificación en forma a don Francisco Belmonte González, don Fortunato Bitán Pintor, don José Cirera, don Santiago Martínez González, don Alberto Nogué Solé, don Juan Valero Martínez y don Miguel Arenal Murillo, ya referida, que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 12 de julio de 1995.—El Secretario.—El Presidente.—47.556-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1994, instados por «Nurpis, Sociedad Limitada», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Manuel Bach Ferré, contra la finca especialmente hipotecada por doña Maria Teresa Vidal Bofi e ignorados herederos de don Juan Codina Casas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 20.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 18.—Piso primero, puerta cuarta, de la escalera B, del inmueble sito en Badalona, calle Prim, número 170; consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo, lavadero y cuatro habitaciones; ocupa una superficie útil de 96 metros 90

decímetros cuadrados. Linda: Por el este, en proyección vertical, con dicha calle; por el oeste, con rellano de la escalera, y parte con el piso primero, 2.º; por el sur, con los sucesores de don Adolfo March; por el norte, con el piso primero, 3.º; por debajo, con el piso entresuelo, puerta cuarta, y por encima, con el piso segundo, 4.º.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.918 del archivo, libro 112 de Badalona, folio 4, finca número 8.231, antes 21.256.

Sirva el presente de notificación en forma a los deudores.

Dado en Badalona a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.991.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo menor cuantía, 1.170/93-2.ª, promovidos por «BADAL, 88/91, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Ana Camps Herrerros, contra ignorados herederos de don José Subirá Puig y don José Subirá Puig, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre, en primera subasta, por el precio de 23.408.627 pesetas, sin que sean admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de este avalúo; el día 10 de noviembre, en segunda subasta, sirviendo de tipo para esta última el de 17.556.470 pesetas; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Todos aquellos que deseen tomar parte como licitadores deberán consignar previamente, en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Manteniéndose con respecto a la segunda subasta las mismas condiciones que con respecto a la primera, encontrándose los títulos de propiedad, al igual que el pliego de condiciones, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bienes objeto de subasta

Dos casas unidas con un patio, formando una sola finca, sita en esta ciudad, una con fachada a la calle Vallonzella, número 35, y otra a la calle del Tigre, número 2 bis, edificadas sobre una planta; terreno que, comprendidas las dos casas y un patio

intermedio de una a otra calle, contiene la superficie de 8.109 palmos y un tercio y medio, iguales a 306 metros 465 milímetros, siendo su ancho en la calle del Tigre 45 palmos, o sea, 8 metros 85 centímetros, y de largo, a la parte de oriente, 185 palmos y cuarto, o sea, 35 metros 62 centímetros, y en la de poniente, 175 palmos y un sexto, o sea, 33 metros 68 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, es la finca 465, al folio 31 del libro 94 de la sección cuarta, tomo 974 del archivo.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1995.—La Secretaria, Montserrat Torrent Muñoz.—49.983.

BETANZOS

Edicto

Doña María del Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido.

Por el presente hace público que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1994, promovido por el Procurador don Manuel José Pedreira del Rio, en representación de doña María del Pilar P. Fuentes Berne, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Montajes Elma, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 13.520.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.520.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00366/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Ciudad de Sada. Urbana. Número 11. Local número 4 de la planta baja de la casa señalada con los números 33, 35 y 37 de la avenida de la República Argentina, situado a la derecha del portal número 35-B. Se destina a usos comerciales o industriales. Ocupa la superficie aproximada de 128 metros cuadrados. Linda, visto desde la avenida de la República Argentina: Frente, sur, dicha avenida, el portal número 35-B y ascensor del mismo; espalda, propiedades en plano más bajo de don Antonio Fiaño; derecha, entrando, en plano inferior, los locales números uno y dos del semisótano, y, en plano superior, el local número cinco de la planta baja, e izquierda, el local tres de la planta baja, portal número 35-B, escalera de bajada al sótano y cuarto de contadores. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.331, libro 175 de Sada, folio 45, finca número 15.506, inscripción primera.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 22 de mayo de 1995.—La Secretaria, María del Pilar Sánchez Gómez.—50.016.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora doña Mercedes Arbós Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1992, instado por Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don N. Figueras Roca, contra finca especialmente hipotecada por don Gabriel Pi Sopena y otros. Por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 11 de octubre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de noviembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

4. Departamento número 112. Local comercial cuarto, en planta baja. Tiene una superficie construida de 69 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con carretera; espalda, terreno no edificado; derecha, local comercial tercero, e izquierda, con el local comercial quinto. Porcentaje: 1,38 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.931, libro 332, folio 43, finca número 17.559, inscripción cuarta.

El precio de tasación escriturado es de 13.118.000 pesetas.

3. Departamento número 111. Local comercial tercero, en planta baja. Tiene una superficie construida de 69 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con carretera; espalda, con porción de terreno no edificado; derecha, local comercial segundo; e izquierda, con el local comercial cuarto.

Porcentaje: 1,38 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.218, libro 436, folio 158, finca número 17.558, inscripción cuarta.

El precio de tasación escriturado es de 13.118.000 pesetas.

5. Departamento número 113. Local comercial quinto, en planta baja. Tiene una superficie construida de 284 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con carretera; espalda, porción de terreno no edificada, vestíbulo de entrada y caja de escalera; izquierda, porción de terreno no edificado y local comercial cuarto, y derecha, porción de terreno no edificado, caja de escalera, hueco del ascensor y pasillo.

Porcentaje: 4,90 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.931, libro 332, folio 46, finca número 17.560, inscripción cuarta.

El precio de tasación escriturado es de 36.800.000 pesetas.

Dado en Blanes a 31 de mayo de 1995.—La Juez, Mercedes Arbós Marin.—El Secretario.—49.862.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 369/1994, se sigue procedimiento Or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banesto, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Carmelo Méndez Losada, contra don Manuel Rodríguez Vázquez, con documento nacional de identidad 35.394.597 N, domiciliado en Tombelo-Noalla (Sanxenxo), y doña Carmen Otero Rodiño, documento nacional de identidad 76.848.255 B, domiciliada en Tombelo-Noalla (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dañado a los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja, de 75 metros cuadrados de fondo, construido sobre la finca «Toxeira do Medio»; labrado de 4,50 áreas. Linda: Norte y sur, herederos de Manuel Moldes; este, más alto de José Ferreiro, y oeste, carretera.

Sita en el lugar de Tombelo, parroquia de Noalla, municipio de Sanxenxo. Inscrita al tomo 842, libro 185, folio 191, finca número 19.765 del Registro de la Propiedad de Cambados.

Valoración: 25.100.000 pesetas.

Dado en Cambados a 27 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—49.928.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 547/1994, se siguen los autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra Carsegur Correduría de Seguros, don Vicente Antonio Torres Carreño y doña Antonia María Grau Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 8 de noviembre de 1995 en primera; el día 13 de diciembre de 1995 en segunda, y el día 17 de enero de 1996 en tercera, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y esto solamente por el actor.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrá tomar parte en plica cerrada, previo depósito. Serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—No han sido suplidos los títulos, pero se encuentra en autos la certificación de cargas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Salen por lotes separados.

Primer lote.—Diez tahúllas 7 octavas, equivalentes a 1 hectárea 3 áreas 33 centiáreas, de tierra con plantados, en término municipal de Elche, partido de Llano de San José. Una tercera parte indivisa de la finca de referencia. Inscrita al libro 132 del Salvador, folio 191, finca 6.338, inscripciones cuarta y quinta. Valorada en 29.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Rústica, 9 tahúllas 4 octavas, equivalentes a 90 áreas 53 centiáreas 50 decímetros cuadrados, en este término, partida de Matola, dentro de cuya cabida incluye una casa de labor señalada con el número 157, que mide 200 metros cuadrados. Una tercera parte indivisa. Valorada en 1.500.000 pesetas. Finca registral 14.624, obrante al folio 155 vuelto del libro 214 de San Juan, tomo 702 del archivo. Registro número 3.

Tercer lote.—Una vivienda del sur, de la primera planta o piso construido, que procede del edificio cercado por verja, situado en Santa Pola, con frente a la calle Uruguay. Mide 86 metros 75 decímetros cuadrados, además de las solanas y galerías, y la tercera parte indivisa está valorada en 1.000.000 de pesetas. Libro 72, folio 9, finca 6.822, inscripción segunda del Registro de Santa Pola.

Dado en la ciudad de Elche a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—50.015.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Serrano Carrasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 220/93, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José M. Feixó, contra don Sebastián Ariza Mora y doña Teresa Mora Ruiz, sobre reclamación de cantidad de 1.623.552 pesetas, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 17.954, al folio 239, del tomo 699, libro 192 de la villa de El Prat de Llobregat.

Descripción: Departamento número 5. Vivienda en planta primera, puerta primera, del edificio con frente a una plaza sin nombre, números 9 y 10, de El Prat de Llobregat. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, baño y cocina con terracita y lavadero. Cabida útil, según calificación definitiva, 74 metros 66 decímetros cuadrados, y superficie incluida la parte proporcional de los elementos comunes 103 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano de acceso, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta sexta de la misma planta; a la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, con patio de luces, vivienda puerta sexta de esta planta y chaflán formado por la calle Matagalls y plaza sin nombre, y al fondo, con proyección vertical de la calle Matagalls. Tiene arriba y debajo las plantas segunda y baja. Coeficiente: 4 enteros 36 centésimas por 100.

* El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Narcís Monturiol, número 39, el día 10 de octubre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo

de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría suplidos por la certificación del Registro de Propiedad de El Prat de Llobregat en donde consta la titularidad de dominio y de los demás derechos reales de la finca embargada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 9 de noviembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda se señala para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en El Prat de Llobregat a 20 de junio de 1995.—El Secretario, Juan Serrano Carrasco.—49.989.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 133/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en representación de «Exclusivas Hernallo, Sociedad Limitada», contra don Ramatullah Kalhk, representado por el Procurador don Ramón Ramírez Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado, don Ramatullah Kalhk, que después se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.786.463 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3474000015-133-88 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de La Pelota, número 10, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar prefabricada de dos plantas, ocupando la planta baja una superficie de 111 metros 42 decímetros cuadrados, estando destinado el resto, hasta un total de 677,60 metros cuadrados, a jardín, situada en la carretera C-811, en el término municipal de Santa Brigida. Inscrita a favor de don Ramatullah Kalhk, al folio 164 del libro 166 de Santa Brigida, finca número 9.636 e inscripciones segunda y tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de julio de 1995.—La Secretaria.—49.319.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo y otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 128/1992, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Transformats i Manipulats de la Fusta, Sociedad Anónima», don José Pujol Casanovas y doña María Montserrat Casanovas Espert, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar, también, sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 9 de noviembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Rústica. Pieza de tierra, viña, situada en el término de Cardona y partida llamada «Conca», de cabida unas 2 cuaderas, equivalentes a 60 áreas, aproximadamente.

Linda: Al este, con viña de José Semis, mediante una casa; al sur, con el camino de Solsona; al oeste, con el camino que dirige el río Cardononei, y al norte, con Oichoni.

Inscrita la tomo 253, libro 35, de Cardona, folio 111, finca 1.588 del Registro de la Propiedad de Berga.

Valorada en 350.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, viña campo, de cabida 40 áreas 78 centiáreas, dentro de la cual se halla enclavada una casa, señalada con el número 26, de superficie 50 metros cuadrados, en la partida de La Coma, del término de Cardona, sobre la cual existe, también un edificio industrial compuesto de planta baja, de 555 metros cuadrados y de una plante alta, almacén de 140 metros cuadrados.

Linda: todo por junto: Al sur, con porción segregada y vendida a la «Cooperativa de Agricultores de Cardona y comarca» y al norte, este y oeste con la heredad «La Atalaya».

Inscrita al tomo 368, libro 48, de Cardona, folio 51, finca 773 del Registro de la Propiedad de Berga. Valorada en 22.585.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.914.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 387/1994, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña María del Carmen Álvarez Moreno y don Mariano Méndez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación (el indicado el final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000387/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

1. En el edificio sito en Madrid, polígono 38 de la avenida de La Paz, en la confluencia de la calle Corregidor Diego de Valderrábano con el camino de Vinateros, formado por tres torres adosadas, que se denominan uno, dos y tres, hoy calle Corregidor Diego de Valderrábano, números 17, 19 y 21. Once. Vivienda del tipo Av, sita en la planta primera de la torre primera, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, de la Sección Segunda, libro 4, folio 51, finca registral número 116, inscripción tercera. Tipo para la primera subasta: 33.892.170 pesetas; tipo para la segunda subasta: 25.419.128 pesetas.

2. En Aldea del Fresno (Madrid), tierra al sitio de los Llanos, es la parcela 67 del polígono de catastro, sobre dicha finca existe la edificación de una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid), al tomo 1.111, del archivo gene-

ral, al libro 27 del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, folio 86, finca registral número 2.149, inscripción tercera. Tipo para la primera subasta: 28.634.973 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 21.476.230 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.919.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 154/1994, se sigue juicio de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Socías en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Juan Morro Salom y don Miguel Capo Galmés, en reclamación de 2.260.500 pesetas de principal reclamado y 650.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 2 de octubre, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 22 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0154-1994, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Fincas objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana: Número 19 de orden general correlativo, consistente en el aparcamiento número 19 de la planta de sótano segundo, con acceso por la rampa que arranca de la calle Pedro Martel, número 26, hoy 14, de esta ciudad, y ascensor del edificio. Mide unos 11 metros cuadrados,

y linda: Frente, con paso común; derecha, entrando, con el aparcamiento número 20; izquierda, con los aparcamientos números 17 y 18, y por el fondo, con subsuelo de terreno remanente. Su cuota en relación al valor total del inmueble es del 0,14 por 100. Inscrita al tomo 2.039, libro 315 de Palma, sección VI, folio 19, finca número 16.796, valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana: Número 72 de orden general correlativo. Consiste en la vivienda, letra I de la novena planta alta o sobreático segundo, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 14c, antes 30, de la calle Pedro Martel de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 49 metros 8 decímetros cuadrados, más dos terrazas descubiertas de 20 metros cuadrados y 19 metros 90 decímetros cuadrados, respectivamente. Mirándola desde la calle Pedro Martel, linda: Frente, dicha calle, mediante vuelo de terraza y vuelo terrazas piso inferior, patio de luces y hueco de ascensor; derecha, terrenos remanentes, vuelo de terraza y patio de luces y aparcamiento estudio de la misma planta. Su cuota en relación al valor total del inmueble es del 3,10 por 100. Inscrita al tomo 2.039, libro 315 de Palma VI, folio 16, finca número 16.795, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, secoano e indivisible, sita en término de Búger, llamada Sa Font, que tiene de cabida 3 cuarterones, equivalente a 53 áreas 57 centiáreas; linda: Por norte, carretera; por sur, la de Miguel, alias Pucher; por este, tierras de Francisco, alias Manza, y por oeste, la de Antonio, alias Pola. Inscrita al tomo 3.089, libro 45 de Búger, folio 102, finca 1.503-N. Viene gravada por un embargo que conlleva responsabilidades superiores a los 7.000.000 de pesetas, sin que conste la existencia de construcción alguna. Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dominio útil de rústica: Porción de tierra, cereal secoano e indivisible, llamada Son Vermey, sita en el término de Búger, que tiene de cabida 17 áreas 76 centiáreas, y linda: Por norte, con tierras de Tomás Capó; por sur, con el restante terreno; por este, con camino, y por oeste, con tierra de Rafael Socías Solivellas. Inscrita al tomo 3.604, libro 53 de Búger, folio 24, finca número 297-N. Viene gravada por un embargo que conlleva responsabilidades superiores a 1.700.000 pesetas, sin que conste la existencia de edificación alguna. Se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, secoano e indivisible, llamada Son Catalá y también Ca Se Espeseta; situada en el término de Búger, que mide 133 destres y medio, o sea, 23 áreas 70 centiáreas, y linda: Por oeste, con tierra de Bárbara Torrens Palou; por norte, con la de Jaime Capó; por este, con la de Miguel Llinás, y por sur, con la de Francisca Cirer. Viene gravada por un embargo que conlleva responsabilidades superiores a 1.700.000 pesetas, sin que conste la existencia de edificación alguna. Inscrita al tomo 3.604, libro 53 de Búger, folio 26, finca 1.490-N, valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica: Porción de terreno procedente de los predios Son Fuster y Son Bosch, en término de Inca, que se sitúa al sur de la total, que atraviesa el camino viejo de Inca a Sa Pobra, de cabida 20 cuarteradas 2 cuarterones 64 destres, o sea, 14 hectáreas 67 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, con la restante porción; a sur, con los predios Son Sastre y Son Bosch y, en parte, con el camino viejo de Inca a Sa Pobra; este, con el predio Son Vivot, de doña Dolores Montaner, y oeste, con el predio Son Bosch, de don Rafael Ramis. Es de cultivo secoano y divisible. Inscrita al tomo 3.297, libro 398 de Inca, folio 131, finca 19.769. Viene gravada por una hipoteca que garantiza, en concepto de principal prestado, la suma de 13.800.000 pesetas. Se valora en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Rústica: Remanente de esta finca, que consiste en predio, procedente de los llamados Son Fuster y Son Bosch, con cuyos nombres es indistintamente conocida, sita en término de Inca. Contiene una casa rústica de planta baja, destinada a vivienda o habitación del colono o aparcerero, así como establos, vaquería, pocilgas, gallineros, cobertizos y otras

dependencias. Tiene una cabida aproximada, poco más o menos, de 46 cuarteradas y media, equivalentes a 32 hectáreas 98 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, con la carretera de Palma a Alcudia, que la separa de resto del predio Son Fuster; por sur, con porción segregada de la finca matriz, propia de don Juan Morro Salom; este, con porciones del predio Son Bosch, de Felipe y doña María Francisca Fuster Rosiñol, hoy de don Rafael Ramis; la cabida y linderos expresados son los que corresponden a esta finca después de segregada la porción. Inscrita al tomo 3.325, libro 407 de Inca, folio 133, finca 11.044-N. Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 46.200.000 pesetas. Se valora en la cantidad de 100.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—49.920.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 908/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Campins, contra don Antonio Palou Socías y doña Margarita Cañellas Palou, en reclamación de 5.800.219 pesetas de principal y 1.950.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 3 de octubre de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta; con rebaja del 25 por 100, el día 30 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta, el día 27 de noviembre de 1995, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0908-1994.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar indivisible señalado con el número 47, de la manzana 1, del plano de la urbanización «Son Fuster», en término de esta ciudad. Mide 250 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle, hoy llamada Guadalquivir; por la derecha, entrando, con el solar número 46; por la izquierda, con el número 48, ambos de la misma manzana, y por fondo, con terrenos de la vía férrea. Pertenece a don Antonio Palou Socías y doña Margarita Cañellas Palou por mitades indivisas, por título de compra previa segregación, según escritura de 4 de julio de 1984, ante el Notario de Palma, don José Rafael Clar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma Dos, al folio 148, libro 1.010, tomo 2.080, finca número 58.784, inscripción primera. El Perito que suscribe valora la finca descrita, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma según su descripción, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Solar indivisible señalado con el número 48, de la manzana 1, del plano de la urbanización «Son Fuster», en término de esta ciudad. Mide 250 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle, hoy llamada Guadalquivir; por la derecha, entrando, con el solar número 47; por la izquierda, con el número 49, ambos de la misma manzana, y por fondo, con terrenos de la vía del ferrocarril. Pertenece a don Antonio Palou Socías y doña Margarita Cañellas Palou por mitades indivisas, por título de compra previa segregación, según escritura de 4 de julio de 1984, ante el Notario de Palma don José Rafael Clar. Inscrita en el Registro de Palma Dos, al folio 151, libro 1.010, tomo 2.080, finca número 58.785, inscripción primera. El Perito que suscribe valora la finca descrita, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma según su descripción, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Solar indivisible señalado con el número 49, de la manzana 1, del plano de la urbanización «Son Fuster», en término de esta ciudad. Mide 900 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle, hoy llamada Guadalquivir; por la derecha, entrando, con el solar número 48; por la izquierda, con el número 50, y por fondo, con terrenos de la vía férrea. Pertenece a don Antonio Palou Socías y doña Margarita Cañellas Palou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma Dos, al folio 154, libro 1.010, tomo 2.080, finca número 58.786, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar indivisible señalado con el número 22, de la manzana 3, del plano de la urbanización «Son Fuster», en término de esta ciudad. Mide 1.910 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle, hoy llamada Guadalquivir; por la izquierda, con los solares números 18 y 21, ambos en la misma manzana; y por fondo, con la calle de Forad. Pertenece a don Antonio Palou Socías y doña Margarita Cañellas Palou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma Dos, al folio 158, libro 1.010, tomo 2.080, finca número 58.787, inscripción primera. Valorada en 62.310.000 pesetas.

Urbana.—Solar indivisible señalado con el número 41, del plano de la manzana 1, de la urbanización «Son Fuster», en término de Palma. Mide 250 metros cuadrados y linda: Por frente, con calle, hoy llamada Guadalquivir; derecha, entrando, con solar 40, izquierda, con número 42, y por fondo, con terrenos de la vía férrea. Pertenece a don Antonio Palou Socías y doña Margarita Cañellas Palou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma Dos, al folio 162, libro 1.010, tomo 2.080, finca número 58.788, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Solar indivisible señalado con el número 42, de la manzana 1, del plano de la urbanización «Son Fuster», en término de esta ciudad. Mide 250 metros cuadrados y linda: Por frente, con calle de la urbanización, hoy llamada Guadalquivir; derecha, entrando, con solar 41; por la izquierda, con solar 43, y por fondo, con terrenos de la vía férrea. Pertenece a don Antonio Palou Socías y doña Margarita Cañellas Palou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma Dos, al folio 165, libro 1.010,

tomo 2.080, finca número 58.789, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Solar indivisible señalado con el número 43, de la manzana 1, del plano de la urbanización «Son Fuster», en término de esta ciudad. Mide 250 metros cuadrados y linda: Por frente, con calle de la urbanización, hoy llamada Guadalquivir; derecha, entrando con solar 42; por la izquierda, con solar 43, y por fondo, con terrenos de la vía férrea. Pertenece a don Antonio Palou Socías y doña Margarita Cañellas Palou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma Dos, al folio 168, libro 1.010, tomo 2.080, finca número 58.790, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Solar indivisible señalado con el número 44, de la manzana 1, del plano de la urbanización «Son Fuster», en término de esta ciudad. Mide 250 metros cuadrados y linda: Por frente, con calle de la urbanización, hoy llamada Guadalquivir; derecha, entrando, con solar 43; por la izquierda, con solar 45, y por fondo, con terrenos de la vía férrea. Pertenece a don Antonio Palou Socías y doña Margarita Cañellas Palou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma Dos, al folio 171, libro 1.010, tomo 2.080, finca número 58.791, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—49.921.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 344/1987, seguidos a instancias de «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», hoy «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Luengo García, doña María Carmen Baena Aguado y don José A. Luengo Baena, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 26 de octubre de 1995 y hora de las once horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes

Lote 1. Vivienda en séptima planta alta, puerta 42 del bloque denominado G-3, en las parcelas urbanísticas 83/84 del polígono VIII del Plan Parcial de Ordenación de la Playa de Canet de Berenguer, de 64,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.334, libro 38, folio 65, finca 3.456.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda en séptima planta alta, puerta 41 del bloque denominado G-3, parcelas urbanis-

ticas 83/84 del polígono VIII del Plan Parcial de Ordenación de la Playa de Canet de Berenguer, de 122,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.334, libro 38, folio 65, finca 3.455.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana. Una participación indivisa de 1/181, que es plaza de garaje número 8 del edificio dedicado a aparcamientos cubiertos de 181 plazas entre las calles Sangre, Arena y avenida Blasco Ibáñez, de la Playa de Canet de Berenguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.683, libro 49, folio 113, finca 3.274.

Valorada en 550.000 pesetas.

Lote 4. Urbana. Vivienda en séptima planta alta, letra C, en el núcleo urbanístico «Andrés Torrejón», al sitio Parque Estoril II, en avenida Alcalde de Móstoles, 29, es la torre 1 del proyecto, de 193,60 metros cuadrados, en Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles IV al tomo 1.230, libro 37, folio 55, finca 3.517.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 26 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—49.817-11.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Ramírez Sunyer, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/1993, se siguen autos sobre ausencia legal, promovidos por don Santiago Rojas Solé, contra doña Andrea Sanz de la Cal, en los que, por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado dar publicidad al referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en las presentes actuaciones.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 21 de junio de 1993.—El Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria, Teresa F. Zaballa Merino.—45.408-E.

y 2.ª 22-8-1995

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 169/1995, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de venta en pública subasta a instancia de la Caja Rural de Toledo, contra «Romana Golf, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

1. Olivar, en término municipal de Ollas del Rey (Toledo), a los sitios de la Fuente del Camino Real y Camino de Bargas, llamado Las Manchegas, con 446 olivas, en una superficie de 5 hectáreas 8 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 475, libro 50, folio 4, finca número 4.181. Tasada en 147.840.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 19 de octubre y hora de las doce treinta de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 16 de noviembre y hora de las doce treinta de su mañana,

con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, y hora de las doce treinta de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 147.840.000 pesetas, para la primera, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 169/96, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores, y los referentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Toledo a 24 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz.—50.021.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 12/1993, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Martínez Navarro, vecino de Valencia, con último domicilio conocido en calle Torreveja, número 6, puerta 14, y del que tuvieron las últimas noticias el 11 de enero de 1980, en cuyo expediente está acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, haciendo pública la existencia de dicho expediente para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado a fin de ser oídos.

Dado en Valencia a 21 de julio de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—47.957-E.

y 2.ª 22-8-1995

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 115/1995, a instancia de la Procuradora doña María José Lasala Colomer, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Mascarós Castelló y don Salvador Nadal Gimeno, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de

su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 16 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en Valencia, calle Ausias March, número 42, puerta 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.567, libro 76, folio 155, finca número 5.076. Valor de tasación: 12.375.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—49.822-5.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 198/1994 se tramita pieza de ejecución provisional dimanante de ejecutivo número 198/1994, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Giménez Orgiles, doña Teresa Cruañes González y otro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandado/s para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare/n en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de José Jiménez Argiles y doña Teresa Cruañes González:

1. Urbana. Apartamento en planta cuarta, puerta 16, del edificio denominado «Mar del Sur», en término de Sueca, urbanización «Mareny Blau», bloque B, tipo A. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados, incluida la terraza. Consta de vestíbulo, comedor estar con terraza, tres dormitorios, dos aseos y cocina con galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.546, libro 821 de Sueca, folio 189, finca número 43.351.

Valorado en la cantidad de 12.350.000 pesetas.

2. Urbana. 25. Plaza de garaje del edificio denominado «Mar del Sur», término de Sueca, urbanización «Mareny Blau». Tiene una superficie de 25,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.467, libro 761, folio 187, finca número 43.352.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—49.826-5.

VALENCIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, por providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio universal de concurso 774/1989, promovida por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Chirivella Burruezo y doña María Salud Baixauli Sanmartín, se ha dispuesto citar a todos los acree-

dores, al objeto de concurrir a la Junta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, 2, el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, para el reconocimiento de créditos.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1995.—El Secretario.—49.820-5.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 580/1994, Sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, contra «Electricidad Carbonell, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.758.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 57.—Local comercial, en planta baja, con acceso directo por la calle María Zayas, de 123,12 metros cuadrados de superficie útil aproximada. Es la finca 8.566 del tomo 1.021, libro 159, folio 136. Inscripción quinta. Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.012.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALMERIA

Edicto

Don Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de esta capital y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 73/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, dimanante de los autos números 2.646 a 2.657; 2.629 a 2.631, y 2.660 a 2.661/92, promovidos por don José Ortega López y otros, contra herederos de Francisco Cabas Oton, C. B., y «Bombeos y Sistemas, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte ejecutada que a continuación se detallarán y bajo las condiciones que también se dirán a continuación.

Bienes que se subastan

1. Un grupo electrógeno de 250 KVA sobre camión «Pegaso», matrícula AL-13608, motor «Deutz» averiado. Valor: 100.000 pesetas.

2. Grupo electrógeno 135 KVA marca «Deutz». Valor: 250.000 pesetas.

3. Doce bombas completas de pozos que se relacionan de la siguiente forma: Grupo «Worthington» de tres cuerpos, uno «Indar» de seis cuerpos, un grupo «Indar» IKR-100-2, un grupo «Pleuger» K-182-2, un grupo «Pleuger» N-6422, un grupo «Indar» IK-300-6, un grupo «Indar» KR-100-7, un grupo «Indar» KD-25-3 y un grupo «Indar» KD-25-4. Valor de las doce bombas: 12.000.000 de pesetas.

4. Nueve motores que a continuación se relacionan: Un motor «Indar» de 106 CV; un «Indar» de 260 CV; otro «Indar» de 206 CV; un «Pleuger» de 210 CV; un «Pleuger» de 285 CV y un «Worthington» de 100 CV, y tres «Pleuger» de 400 CV, 250 CV y 210 CV, respectivamente. Valor de los nueve motores: 9.000.000 de pesetas.

5. Cinco bombas, que se relacionan: Una bomba de un cuerpo, una bomba «Indar» IK-300-7, una bomba «Pleuger» Q-122-2, una bomba «Pleuger» Q-195-6, y una bomba «Pleuger» de cinco cuerpos. Valor de las cinco bombas: 2.500.000 pesetas.

6. Tres tornos: Uno «Insona, Sociedad Anónima», otro «Victoria» y otro sin marca. Valor de los tres tornos: 1.500.000 pesetas.

7. Dos prensas hidráulicas marcas «Mega» y «Macos». Valor: 800.000 pesetas.

8. Relación compuesta de un taladro de pie, una amoladora «Letag», una punzadora «Robina» y una soldadora marca «Argón». Valor del conjunto: 400.000 pesetas.

9. Camión «Ebro» AL-3840-D. 100.000 pesetas.

10. Motor «Perquins». 100.000 pesetas.

11. Punte grúa de 2.000 Kg «Macon». 500.000 pesetas.

12. Grúa hidráulica «Hiab-Valman». 500.000 pesetas.

13. Máquina de soldadura «Car» 400: 150.000 pesetas.

14. Fotocopiadora «Agfa-Gevaer». 100.000 pesetas.

15. Máquina de aire acondicionado. 100.000 pesetas.

16. Furgoneta R-4, AL-2448-F. 100.000 pesetas.

17. Vehículo grúa, AL-5211-G. 300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de esta capital, sito en la primera planta del edificio número 17 del parque Nicolás Salmerón; en primera subasta, el día 21 de septiembre de 1995; en segunda subasta, el día 5 de octubre de 1995, y en tercera subasta, el día 19 de octubre de 1995, todas, en su caso, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones

de la vigente Ley de Procedimiento Laboral y la supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que antes de celebrarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta abierta en Banco Bilbao Vizcaya número 0232 0000 64 0073 93, a nombre del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá intervenir en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente anuncio hasta el día señalado para dichas subastas, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si se estimara preciso celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta dicha tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales subsidiarios o solidarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se cancelará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a solicitar la administración de los bienes subastados.

Novena.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que la diferencia entre el precio del remate y la consignación efectuada para tomar parte en la subasta se habrá de hacer efectiva en el plazo de tres días siguientes al de la aprobación del remate, y, en otro caso, le parará al rematante el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Los bienes subastados se encuentran depositados en poder del depositario don Francisco Cabas García, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y, en especial, a las partes de este proceso, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente en Almería a 3 de agosto de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis de Arcos Pérez.—La Secretaría.—50.029-E.

BURGOS

Edicto

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 259/93 en vías de ejecución con el número 122/93, a instancia de doña Cristina Alcalde Méndez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados a don José Domingo Fernández Blanco que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle San Pablo, 12, A-1.º de

Burgos, con los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1995 y horas de las doce, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina urbana de la calle Miranda, de Burgos, señalándose para la ejecución número 122/93 (clave 64), acreditando la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo del Banco por el cual se justifique haber consignado, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, número 3, y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda, letra D, mano derecha, piso sexto, en la calle Arzobispo de Castro, número 7, folio 65, tomo 3.308, finca número 16.402 del Registro de la Propiedad de Burgos, número 3. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Vehículo, Renault R9-TXE, matrícula BU-0232-J. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Burgos a 18 de julio de 1995.—La Secretaría judicial.—49.943-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 767/1992, ejecutivo 301/1993, seguidos a instancia de don Luis María Sabater Montalto, contra Don Gaspar Pons Mesquida, en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte

demandada, depositados en calle Cala blanca sin número «Rest. Xaura» urbanización Cala Blanca Ciutadella, cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

37,50 por 100 sobre la urbana: Porción de terreno, sin edificar, que constituye la parcela A-11 del polígono A de la urbanización Cala Blanca, del término municipal de Ciutadella, de superficie 1.000 metros cuadrados, finca 11.568, tomo 1002, folio 247, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Ciutadella.

Valor estimado: 2.437.500 pesetas.

Mitad indivisa.—Urbana. Parcela sita en el polígono A de la urbanización Cala Blanca, del término municipal de Ciutadella, superficie 1.235 metros 80 decímetros cuadrados, finca 16.916, tomo 1.408, folio 89, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Ciutadella.

Valor estimado: 3.902.976 pesetas.

Mitad indivisa.—Urbana. Local en planta sótano y planta baja, comprensivo del módulo 2, bloque C, del conjunto inmobiliario denominado «Bacus Center» sito sobre la parcela «ZBR» del polígono I de la urbanización Cap D'Artuix, en el término de Ciutadella. Finca 20.846, tomo 1.546, folio 165, inscripción 2. Registro de la propiedad de Ciutadella.

Valor estimado: 4.185.000 pesetas.

Total peritación de las tres fincas, 10.525.476 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Font y Monteros, número 8, 1.º, en primera subasta, el día 4 de octubre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de noviembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de diciembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas la de las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de julio de 1995.—El Secretario, Jesús Macein Roderro.—49.864-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número

ro 607/1989, ejecución número 136/1994, a instancia de don Ignacio Zabaleta Eceiza, don José Antonio Urkola Recalde, don José Tiburcio Urkizu Garayar, don José Joaquín Esnal Pellejero y don Andrés Muñoz Iztueta, contra Fondo de Garantía Salarial, «Laborde Herramientas, Sociedad Anónima Laboral», y «Laborde Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Finca número 2.215, superficie de 260 metros 66 decímetros cuadrados. Tomo 1.519 del archivo, libro 153 de Andoain, al folio 79 vuelto.

Finca número 4.859, superficie de 19.701 metros 80 decímetros cuadrados. Tomo 1.351 del archivo, libro 135 de Andoain, al folio 28.

Finca número 5.174, superficie de 119 metros 63 decímetros cuadrados. Tomo 1.352 del archivo, libro 135 de Andoain, al folio 38.

Finca número 4.861, superficie de 53 áreas 2 centiáreas. Tomo 1.352 del archivo, libro 135 de Andoain, al folio 34.

Valorado todo el lote en 580.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en San Sebastián, en primera subasta, el día 26 de octubre. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 30 de noviembre. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 21 de diciembre.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 973.000.5, clave 1.853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 973.000.5, clave 1.853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan

del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, así como a «Laborde Hermanos, Sociedad Anónima», una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en San Sebastián a 15 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, María Jesús Astigarraga Loinaz.—49.942-E.

VALLADOLID

Edicto

En los autos números: Ejec. 222/92; 99/93; 195/93; 217/94; 69/95 acum. Juzgado número 2; 117/94; 247/93; 259/93 y 14/94 acum. Juzgado número 1; 101/94; 48/95; 269/94; 127/94; 269/93; 310/93; 131/94; 292/94 acum. Juzgado número 3, referenciados sobre despido, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, por don Jesús García López y otros, contra «Meseta, Sociedad Anónima»; por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Derecho de traspaso y arrendamiento de los locales siguientes:

1. Local comercial situado en la calle López Gómez, 22, unido al local comercial sito en la misma calle número 20. Superficie útil de 685 metros cuadrados. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

2. Local comercial situado en los bajos de la casa números 65 y 67 de la calle Panaderos; superficie real 283 metros cuadrados. Valoración: 3.200.000 pesetas.

Guillotina polar «Werke» de la casa «José Roig, Sociedad Anónima», modelo 82 ST, número 1/66-1.218. Valoración: 415.000 pesetas.

Máquina original «Heidelberg Cylinder» de 56 x 57 cm, 22" x 301/4". 525.000 pesetas.

Máquina original «Heidelberg Cylinder» de 56 x 57 cm, 22" x 301/4". 525.000 pesetas.

Máquina rayadora dos cuerpos «Mecagraf». 1.750.000 pesetas. 3

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Meseta, Sociedad Anónima», y se venden para pagar a don Jesús García López y otros la cantidad de 48.933.011 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 13 de octubre próximo, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de noviembre, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre, a las doce horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio de la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresando en la cuenta número 0-63000-8, número de procedimiento 4627000064022292, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, código 6550.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y, a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 4 de agosto de 1995.—El Magistrado-Juez.—50.030-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agencias de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/50/95, por un presunto delito de abandono de destino del METP, don Juan Carlos Mourelle Puentes, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Elsa, y con documento nacional de identidad número 11.828.276, para dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7, (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 4 de agosto de 1995.—El Juez Togado.—49.895-F.

Juzgados militares

Don Rafael Moral Rivas, nacido en Linares (Jaén), hijo de Rafael y de Encarnación, con documento nacional de identidad número 26.212.025, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en sumario número 25/234/88, seguida en su contra por un presunto delito de delitos contra hacienda en el ámbito militar, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 4 de agosto de 1995.—El Secretario relator.—49.897-F.

Juzgados militares

Don Alejandro Barrasa Donis, hijo de Alejandro y de Piedad, natural de Suiza, nacido el 25 de septiembre de 1975, domiciliado últimamente en calle Sierra Toledana, 52, 1.º C, de Madrid, con documento nacional de identidad número 51.935.650, procesado en diligencias preparatorias número 13/69/94, por un presunto delito contra el deber de presencia, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 8 de agosto de 1995.—El Secretario relator.—49.979-F.

Juzgados militares

Don Juan Vicente Mesa Martínez, hijo de Juan y de María Dolores, natural de Villafranca (Barcelona), nacido el 28 de agosto de 1973, domiciliado últimamente en plaza Pompeu Fabra, 4, 4.º, Martorell (Barcelona), con documento nacional de identidad número 77.630.226, procesado en diligencias preparatorias número 13/59/93, por un presunto delito contra el deber de presencia, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, números 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Dado en Madrid a 8 de agosto de 1995.—El Secretario relator.—49.980-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/24/95, que por un presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado contra el soldado don Santiago Corcoles Expósito, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de junio del presente año, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba a busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 1 de agosto de 1995.—El Juez togado, Julio Galán Cáceres.—49.894-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/55/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Domingo de los Santos Fernández, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 3 de agosto de 1995.—El Secretario relator.—49.896-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don José Bermúdez Silva, nacido el 4 de abril de 1974 en Salamanca, hijo de J. Antonio y de Herminia, con último domicilio en calle Carambana, 15, 37500 Ciudad Rodrigo, para incorporación al servicio militar el día 15 de septiembre de 1995 en el NIR

94, Agrupación Infantería de Marina Madrid, sito en calle Arturo Soria, 291, Madrid.

Salamanca, 7 de agosto de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Alfredo Calvo García.—49.792-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Leonardo Martín Cabello, nacido el 1 de junio de 1974 en Antequera (Málaga), hijo de Héctor y de Mercedes, con último domicilio en calle Caballeros, 77, 37260 Villavieja de Yeltes, para incorporación al servicio militar el día 15 de septiembre de 1995 en el NIR 94, Agrupación Infantería de Marina Madrid, sito en calle Arturo Soria, 291, Madrid.

Salamanca, 7 de agosto de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Alfredo Calvo García.—49.793-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y Unidad-organismo de NIR de incorporación.

13 de noviembre de 1995. Fuentes Barroso, Victor. 12 de febrero de 1976.—54.043.877. Santa Cruz de Tenerife. Carmelo y María Nieves. RIMTB Tenerife número 49, NIR W-1, Hoya Fria (s/c Tenerife).

Santa Cruz de Tenerife, 4 de agosto de 1995.—El Teniente Coronel-Jefe accidental, Pedro Eugenio Olmedo Ruiz.—49.892-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Lorenzo Pérez Arcos, nacido el 5 de enero de 1974 en Valladolid, hijo de Lorenzo y María Paz, con último domicilio conocido en Valladolid, calle Flores, número 4, 1.º A, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de noviembre de 1995, en el acuartelamiento «Teniente Galiana», carretera de Rueda, kilómetro 7,800, Valladolid.

Valladolid, 7 de agosto de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.—49.893-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 52/002/1994, por un delito de insulto a superior, se cita a don Francisco Gómez Pérez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de agosto de 1995.—La Teniente auditor-Secretaria relator.—49.898-F.